



MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas cuarenta minutos del día veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico el veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, identificada con el número MH-2017-0173, presentada por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mediante la cual solicita la nota de la prueba técnica para la plaza de Oficial de Información DGII, realizada el día martes 18 de abril de 2017 en el Auditorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

I) El desistimiento en el ámbito del procedimiento administrativo común se configura como un acto del administrado que determina la finalización del procedimiento.

En vista que el solicitante remitió a esta Unidad correo electrónico de fecha veinticinco de mayo de los corrientes, en el que expresa que desiste del proceso, ya que recibió la información solicitada de parte de la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal, dependencia de Recursos Humanos.

Por lo anteriormente expuesto, y dado que la solicitante manifiesta su dimisión en cuanto no continuar con el trámite de la solicitud número MH-2017-0173 esta Oficina considera pertinente acceder a lo solicitado por el peticionario.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículo 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina **RESUELVE: I) TIÉNESE POR DESISTIDA** la petición efectuada por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; mediante la cual solicita la nota de la prueba técnica para la plaza de Oficial de Información DGII, realizada el día martes 18 de abril de 2017 en el Auditorio del Ministerio de Relaciones Exteriores; y **II) NOTIFÍQUESE** al correo electrónico establecido por el peticionario en su solicitud de información; y déjese constancia en el expediente respectivo

LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA.

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP por contener datos de terceros.